

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA RETOS AYTO.ALCOBENDAS-UAM

TEXTO DEL DECRETO

Vistos los informes que obran en el expediente y, en virtud de las competencias que tengo conferidas:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el texto del convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la Universidad Autónoma de Madrid con CIF: Q2818013A, para el desarrollo del Programa Retos Ayuntamiento de Alcobendas-UAM.

Siendo el texto de dicho convenio el siguiente:

“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA RETOS AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS- UAM

INTERVIENEN

De una parte, D. Aitor Retolaza Izpizua, con DNI N.º 51457914-Z Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), en nombre y representación del citado Ayuntamiento, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en el Pleno en sesión del día 7 de octubre de 2021, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local.

Y de otra, D. Félix Zamora Abanades, Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en nombre y representación de ésta, según nombramiento de la Sra. Dña. Amaya Mendikoetxea, Rectora Magnífica de la UAM, según las atribuciones que le han sido conferidas por la legislación vigente, los Estatutos de la UAM, con efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2021 y, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por delegación de dicha Rectora, en resolución de BOCM núm. 20210708-32, de 8 de julio de 2021, que interviene en nombre y representación de la UAM, CIF Q2818013A, con domicilio social en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, c/ Einstein, 3 28049 Madrid.

Ambas partes comparecen en nombre y representación de las Instituciones a las que, respectivamente, pertenecen y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio y manifiestan no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, por lo que ambas partes se reconocen mutuamente legal capacidad para obligarse y asumir los derechos y obligaciones que del presente Convenio se derivan.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

Actúa a efectos de fe pública, con los límites señalados en el final del presente documento, D. Celestino Olivares Martín, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Octava, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 49.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

EXPONEN

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Alcobendas tiene entre sus objetivos potenciar y favorecer la innovación en el territorio, estableciendo para ello acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas.

SEGUNDO. - Que la UAM es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio, a la que corresponde, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la UAM, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y cuyas funciones son:

a) La creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, de la técnica, de la cultura y del arte siempre orientadas hacia la libertad, el desarrollo humano sostenible, la justicia, la paz, la amistad y la cooperación entre los pueblos.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como la actividad creadora en todos sus campos.

c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico en todos sus ámbitos, tanto nacionales como internacionales.

d) La difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación permanente.

e) El desarrollo de un modelo de educación multidisciplinar y éticamente orientado hacia la búsqueda de soluciones concernientes a los derechos humanos, al medio ambiente, a las relaciones de género, a la atención a las personas con discapacidad, a la erradicación de la pobreza, y a la justicia económica y social entre los pueblos, a través de la promoción de conocimientos, valores, actitudes, habilidades y patrones de comportamientos comprometidos con un desarrollo humano sostenible.

TERCERO. - Que el Ayuntamiento de Alcobendas y la UAM han suscrito un Convenio Marco de Colaboración, con una duración de cuatro años, en el que se establecía, entre otros acuerdos, la colaboración en materia de innovación para la búsqueda de soluciones a los Retos que plantea el municipio, mediante la colaboración conjunta del Ayuntamiento y los grupos de investigación, centros e institutos de la Universidad.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Alcobendas, para este Convenio específico, plantea dos grandes Retos en materia de innovación a la Universidad Autónoma de Madrid:

- Mejorar la Movilidad. Analizar los nuevos escenarios que van surgiendo, con el fin de anticiparse a estos nuevos contextos emergentes, para la adopción futura de planes estratégicos para el municipio.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

- *Mejora del Comercio Urbano. Buscar el desarrollo comercial a través del fomento del Smart Retail y el comercio de proximidad. El objetivo es adoptar nuevas formas de publicidad y diseño de escaparates desde una perspectiva innovadora con el objetivo de transformar la percepción de los consumidores hacia este tipo de comercio. Es un Reto transformador del entorno urbano y su comercio en el actual contexto, con una tendencia cada vez acentuada hacia la adquisición de productos y servicios mediante herramientas online.*

QUINTO. - *La ejecución de esta iniciativa, “Programa Retos” proveerá de información experta sobre avances de la ciencia a los Retos planteados y de los proyectos empresariales innovadores, susceptibles de ser aplicados. El desarrollo de este programa, sus objetivos, cronograma y resultados esperados se especifican en el Anexo I de este Convenio.*

SEXTA. - *Las entidades colaboradoras del “Programa Retos” (Ayuntamiento y grupos de investigación y docentes ...) advierten la necesidad de este tipo de iniciativas por un fin común: acercar la I+D+i a la actividad económica y resolver barreras de ámbito local a través del avance de la ciencia.*

El colectivo docente e investigador de la UAM tendrá la oportunidad de intercambiar buenas prácticas, al tiempo que se podrá relacionar e interactuar con investigadores y responsables de I+D empresariales para el desarrollo de los proyectos que den solución a los Retos planteados.

SÉPTIMA. - *Que estando interesados el Ayuntamiento de Alcobendas y la UAM en ampliar y potenciar su colaboración, mediante la creación de este Convenio Específico y con él, la puesta en marcha del “Programa Retos”, en su virtud,*

ACUERDAN

PRIMERO. – OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO:

El objeto del presente Convenio es el otorgamiento de subvención nominativa a favor de la UAM, para potenciar y favorecer la innovación en el territorio, en el ámbito de aplicación del Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 11 de septiembre de 2020, con una duración de cuatro años, en el que se establecía, entre otros acuerdos, la colaboración en materia de innovación para la búsqueda de soluciones a los Retos que plantea el municipio, mediante la colaboración conjunta del Ayuntamiento y los grupos de investigación, centros e institutos de la Universidad.

SEGUNDA. - DESARROLLO DEL “PROGRAMA RETOS”:

A tal efecto, para el cumplimiento del Convenio, la Universidad Autónoma de Madrid, desarrollará la puesta en marcha del “Programa Retos” que permitirá contribuir al desarrollo tecnológico del municipio, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos mediante medidas innovadoras, siempre bajo el principio de actuación comunicativa con los responsables municipales implicados en el proyecto.

Para la ejecución de este “Programa Retos” la UAM podrá subcontratar a otras entidades especializadas, como es el caso de la Asociación para el Fomento de Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid) para la gestión y coordinación de estas acciones o cualquier otra que considere.

TERCERA. – COMPROMISO DE LAS PARTES.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

La entidad beneficiaria se compromete a desarrollar las actividades previstas en el Convenio que se detallan más adelante EN EL Anexo I y poner a disposición del desarrollo del programa, los recursos humanos y medios materiales necesarios para la realización del proyecto.

Por su parte, el Ayuntamiento de Alcobendas, a través de la concejalía de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico, realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.

CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD.

La UAM, su personal encargado para la realización del proyecto, así como el personal de las entidades que pudieran subcontratarse, guardarán secreto sobre los datos de carácter personal, informaciones y documentos que pudieran conocer el desarrollo del proyecto, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento por razón del Convenio, estando todos obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de la ejecución del proyecto, incluso después de finalizar la vigencia del Convenio.

QUINTA. – APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Alcobendas para el desarrollo del programa previsto en este Convenio será de un máximo de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), que se considerará a todos los efectos un importe cierto que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 350 24101 48024, del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

Esta financiación supone el 50% del coste total estimado para la realización del proyecto, asumiendo el otro 50% la UAM directamente.

En aplicación de la Ordenanza Reguladora, podrá recibir el pago anticipado del 50% de la subvención.

El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a abonarlos tras la justificación de los gastos efectivamente ejecutados.

La concesión de la presente subvención no comporta obligación alguna por parte del Ayuntamiento de conceder otras en los siguientes ejercicios.

La UAM queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa según lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y sus propios Estatutos; que recoge entre sus funciones la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.

SEXTA. – VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y extenderá su validez durante el 2022.

SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

La citada aportación económica es una subvención nominativa de concesión directa incluida en el Anexo I, Subvenciones Nominativas, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para 2022, de conformidad con el artículo 23.2 a) de la OGS, y el artículo 22.2 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el 2022 refleja una subvención nominativa desinada a la UAM por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), con cargo a la ampliación presupuestaria 350 24101 48024.

OCTAVA: - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Comisión de Seguimiento, constituida en base a la cláusula undécima del Convenio Marco, será la encargada de asegurar el cumplimiento de este Convenio y resolver las controversias que pudieran surgir sobre su interpretación y ejecución. La UAM facilitará la verificación de la realización de las actividades del programa, así como del personal ocupado en la realización de éstas.

La UAM estará obligada a elaborar los documentos finales que especifiquen cómo se ha llevado a cabo la investigación, los resultados y las propuestas de actuación.

NOVENO. - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de ésta.

Todas las actividades previstas deberán incorporar de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Alcobendas.

Asimismo, en la difusión deberá constar la colaboración del Ayuntamiento de Alcobendas. No obstante, la utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, fundamentalmente la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, y la 29 de diciembre, de Publicidad y comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN.

Podrán subcontratarse parte de las acciones objeto del presente Convenio con los límites y obligaciones establecidas en el artículo 31 de la OGS. La responsabilidad de las acciones subvencionadas recaerá en cualquier caso en la UAM.

DECIMOPRIMERA. - MODIFICACIONES.

Cualquier modificación del contenido del Convenio requerirá el acuerdo unánime de ambas partes.

DECIMOSEGUNDA -JUSTIFICACIÓN.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

La UAM deberá justificar documentalmente la ejecución del Convenio antes del 13 de diciembre de 2022, la realización de todas las acciones previstas, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

En la documentación final a presentar, se indicarán todas las acciones y actividades realizadas y los resultados obtenidos. Deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y memoria de actividades presentadas por la UAM y una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

Serán gastos subvencionables aquellos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de las actividades y acciones programadas y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente Convenio para la ejecución del proyecto.

DECIMOTERCERA. – PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.

Deberán ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro deberá dar traslado a la Intervención General de las resoluciones que adopte respecto a la incoación, medidas cautelares y finalización del procedimiento.

La devolución a iniciativa de perceptor podrá realizarse, por alguno de los siguientes medios:

- Por transferencia bancaria en la cuenta que designe el Ayuntamiento de Alcobendas.
- Mediante cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Alcobendas, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de Crédito.

DECIMOCUARTA. - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

Este Convenio Especifico concluirá a la finalización del periodo de su vigencia o se extinguirá anticipadamente por alguna de las siguientes causas: acuerdo entre las partes o denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento de este. En este caso, la parte afectada lo comunicara a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente Convenio en el plazo de 1 mes desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no hay asido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimotercera.

El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes será causa de su resolución, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso. administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, dada la naturaleza administrativa del mismo.

En cualquier caso, el incumplimiento de las condiciones a que está subordinada la presente subvención, produce la obligación de reintegro, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable de dos meses para su finalización.

DECIMOQUINTA. -INCOMPATIBILIDADES Y CONTROVERSIAS.

Según lo establecido en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se prevé la inmutabilidad de esta subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Una vez firmado, se remitirá copia de este a la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

Por parte del Titular del Órgano de Apoyo se hace constar, dado que no existe unidad de acto al realizarse la firma del documento por medios electrónicos conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la LCSP, que la función de fe pública se limita a comprobar la identidad del adjudicatario a través del documento de identidad que obra en el expediente así como, y a través de los recursos tecnológicos disponibles en el terminal informático del fedatario, que las firmas electrónicas obrantes en el documento son válidas, los certificados de los firmantes no se han revocado, no ha habido modificaciones en el documento y la hora de las firmas procede de los equipos de los firmantes.

Así lo acuerdan los abajo firmantes y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Convenio.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

Por el Ayuntamiento de Alcobendas
Fdo.: D. Aitor Retolaza Izpizua
Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Alcobendas
de Alcobendas

Por La Universidad Autónoma de Madrid
Fdo.: D. Felix Zamora Abanades
Vicerrector de Innovación, Transferencia
y Tecnología de la Universidad Autónoma de Madrid

Dando fe
D. Celestino Olivares Martín,
Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

ANEXO I

Estructura básica del “Programa Retos”.

El programa consta de dos fases:

Fase I: Convocatoria y Comunicación:

- 1.1 Redacción de la convocatoria.
- 1.2 Organización del lanzamiento de la convocatoria.
- 1.3 Campaña de comunicación
- 1.4 Plataforma web.
- 1.5 Jornada informativa.

Fase II: Preparación y Presentación de Proyectos:

- 2.1 Recogida y examen de las propuestas.
- 2.2 Proceso de selección y resolución.
- 2.3 Resultados.
- 2.4 Celebración de acto de reconocimientos.

Definición de los Retos.

El Ayuntamiento de Alcobendas plantea dos grandes Retos a la Universidad Autónoma de Madrid dentro de este Programa:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

A. Movilidad, tanto en el interior del municipio como en sus accesos. Por las características y localización de la ciudad, situada en el eje norte, junto al aeropuerto, sumado a que es el segundo centro empresarial de Madrid, se observa, cada vez más, un importante problema de movilidad, tanto por el interior del municipio, como en sus accesos. Basado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de 2018, las causas se encuentran en:

1. Población de Alcobendas creciente.
2. Parque automovilístico en Alcobendas creciente.
3. Número de empresas y empleados en el municipio creciente.
4. Concentración de empresas en el distrito de urbanizaciones y empresarial.
5. Tráfico cruzado de entorno al 40% entre Alcobendas y Madrid.
6. Tráfico diario cruzado importante entre distritos.

En este contexto, los objetivos de este Reto de Movilidad son:

- a. Analizar los nuevos escenarios de movilidad con el fin de anticiparse a los distintos contextos emergentes.
- b. Recoger nuevos planteamientos/ideas para la adopción de potenciales políticas y planes estratégicos del municipio.

Las soluciones que se aporten para la solución de este Reto deberán hacer la movilidad más sostenible y permitirán reducir las emisiones de carbono.

B. Comercio urbano. Con este Reto el Ayuntamiento busca el desarrollo económico y urbano a través del fomento del Smart Retail y el comercio de proximidad. El objetivo es adoptar nuevas formas de publicidad y diseño de escaparates desde una perspectiva innovadora con el objetivo de transformar la percepción de los consumidores hacia este tipo de comercio. Nos enfrentamos, por tanto, ante un Reto transformador del entorno urbano y su comercio en el actual contexto, con una tendencia cada vez acentuada hacia la adquisición de productos y servicios mediante herramientas online.

Dentro del Reto existen distintos ámbitos de actuación que necesitan ser atendidos utilizando nuevas estrategias:

- a. Abordar el desarrollo económico y urbano a través del fomento del Smart Retail y el comercio de proximidad.
- b. Adoptar nuevas formas de publicidad y diseño de escaparates desde una perspectiva innovadora.
- c. Transformar la percepción de los consumidores hacia el comercio local.

El enfoque de ambos Retos será multidisciplinar y se abordará desde varios puntos de vista; psicosocial (análisis del comportamiento, consumidores, gustos, tendencias), económico (sectores económicos de la ciudad), desde el cambio en los modelos de consumo, (estudios de mercado), tecnológico (herramientas online, vehículos adaptados) y urbanístico (nuevos servicios e infraestructuras).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

Los potenciales proyectos podrán poner en marcha en un futuro nuevas iniciativas empresariales con impacto en el comercio de Alcobendas, reforzar la capacidad innovadora del tejido comercial del municipio y mejorar la movilidad urbana.

Descripción de la Fase I: Convocatoria y Comunicación.

Esta Fase conlleva las siguientes actividades:

1.1- Convocatoria

La UAM preparará la convocatoria del Programa, en la que se recogerán los Retos identificados por el Ayuntamiento, bases para la presentación de solicitudes y criterios de selección, entre otros. Se difundirá entre la comunidad universitaria, empresas y startups.

1.1.1- Redacción de la convocatoria

Se recogerán los objetivos, los Retos identificados por el Ayuntamiento, bases y fecha tope para la presentación de solicitudes y criterios de selección, entre otros.

1.1.2- Organización del lanzamiento de la convocatoria

A través de una plataforma habilitada, se difundirá entre el personal docente e investigador de la UAM (PDI UAM) la información de la convocatoria, así como entre las empresas basadas en el conocimiento y startups.

1.2- Comunicación

1.2.1- Campaña de comunicación

Se creará una campaña de comunicación que incluirá:

- Objetivos de la campaña.
- Identificación de público objetivo.
- Selección de medios y entidades colaboradoras para acciones de difusión.
- Diseño de contenido y mensajes.
- Plan de acción; Responsables; Medición y control.

1.2.2- Plataforma web

Se habilitará una plataforma web que facilitará información sobre el convenio suscrito entre las entidades promotoras de la iniciativa, la convocatoria del Programa, los Retos detallados por el Ayuntamiento, bases para la presentación de solicitudes y criterios de selección, entre otros.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

1.2.3- Jornada Informativa

Se celebrará una Jornada Informativa, a ser posible de formato presencial si las condiciones sanitarias lo permiten. Estará dirigida a los interesados para explicar los detalles del programa, a celebrar a continuación del lanzamiento del programa y en el lugar o sede que decidan las partes.

Descripción de la FASE II: Preparación y Presentación de Ideas de Proyectos

Esta Fase conlleva las siguientes actividades:

1.- Preparación y presentación

Preparación de ideas y presentación de propuestas por parte del personal PAS y PDIS (UAM). Esta Fase es clave en este programa y será ejecutada por personal UAM, tanto por parte de personal de administración y servicios (PAS UAM) como, fundamentalmente por parte de personal investigador y docente (PDI UAM).

2.- Gestión

2.1.- Recogida y Examen de las Propuestas

El plazo para la presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde la fecha de lanzamiento.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán en el Registro General de la UAM y constarán de la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud, incluyendo, entre otros, el equipo de trabajo, el Reto a abordar, la línea de actuación, el plan de trabajo y el presupuesto detallado.
- b) Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del Investigador Principal del proyecto y del resto de miembros del Equipo de Trabajo.
- c) Opcionalmente y si procediera, compromiso documental por parte de empresas para la formalización de acuerdos de colaboración con aportación dineraria destinada a la integración de nuevos productos o servicios en relación con la actuación propuesta.

Se examinarán todas las solicitudes recibidas y se comprobará si contienen la documentación requerida, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria para, en caso contrario, contactar con los solicitantes mediante correo electrónico y pedir su subsanación en un plazo máximo de 5 días hábiles, tras la fecha de cierre de presentación de candidaturas.

2.2.- Resultados esperados: Retos locales y objetivos

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

Mediante este proyecto, se pretende propiciar y fomentar la transferencia de conocimiento y/o tecnología de la UAM sobre los Retos locales, previamente identificados por el Ayuntamiento de Alcobendas, y concretamente por la concejalía de Innovación, Transformación digital y Desarrollo Económico.

Sobre los dos Retos identificados, se recogerán y seleccionarán las ideas de proyectos o potenciales proyectos que aborden pre-soluciones o soluciones procedentes y propuestos por parte de grupos de investigación de la UAM o centros mixtos UAM-CSIC. La consecución de este programa debe alcanzar una serie de objetivos mínimos que serán analizados a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.

2.3.- Hitos, cronograma y financiación

Dentro de la Primera Fase:

1. Redacción y lanzamiento de la convocatoria.
2. Campaña de comunicación on line.
3. Plataforma.
4. Organización de la Jornada informativa.
5. Comunicación y recogida y resolución de las solicitudes.
6. Subsanción (plazo 5 días).

A desarrollar en la Fase II:

1. Elaboración de informes de seguimiento del programa.
2. Reuniones de coordinación entre las partes.
3. Examen y verificación de las solicitudes presentadas. El periodo de selección de las candidaturas podrá tener una duración de un mes, a partir de la fecha de cierre de la presentación de las solicitudes.
4. Informes de Propuestas valoradas positivamente y susceptibles de ser desarrolladas en un futuro.

Las candidaturas seleccionadas y aprobadas serán el origen de proyectos a acometer en un futuro segundo periodo de ejecución del programa, que ya se realizaría en el próximo año 2023. De esta manera, los promotores de esta acción, así como las empresas del entorno y otros agentes involucrados podrán en un futuro apoyar y, en su caso, ejecutar los potenciales proyectos, juntamente con los grupos de investigación de la UAM.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

CRONOGRAMA PREVISTO

Acciones/Hitos	PERIODO DE EJECUCIÓN					
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Fase I - Convocatoria						
Redacción de convocatoria						
Organización lanzamiento de convocatoria		X				
Campaña de comunicación on line						
Creación web/ habilitar plataforma						
Jornada informativa			X			
Subtotal I						
Fase II - Selección						
Aplicación de propuestas y Recogida de solicitudes				X		
Exámen de las solicitudes						
Resolución y publicación de selección (de ideas de proyectos)					X	
Celebración acto de entrega						X
Reconocimientos de ideas de proyecto						X

PRESUPUESTO ESTIMADO*

En el siguiente cuadro ilustrativo se recoge el presupuesto máximo estimado:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

Acciones/Hitos	Presupuesto estimado máximo
Fase I - Convocatoria	
Redacción de convocatoria	
Organización lanzamiento de convocatoria	500,00 €
Campaña de comunicación on line	1.000,00 €
Habilitar plataforma/ web	1.000,00 €
Jornada informativa	500,00 €
Subtotal I - Ejecuta UAM	3.000,00 €
Fase II - Preparación y presentación	
Preparación ideas y propuestas personal PAS y PDIS (UAM)	17.095,00 €
Subtotal II	17.095,00 €
TOTAL* (costes indirectos incluidos)	20.095,00 €

*este presupuesto no incluye IVA

Se prevé que la UAM subcontrate a InNorMadrid la ejecución de la Fase I y la UAM ejecutará en principio directamente la Fase II.

La Asociación para el Fomento de Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid) es una entidad sin ánimo de lucro, con CIF G 85934727, cuya implicación en el programa será justificada mediante factura dirigida a la UAM en concepto de la ejecución/gestión de la Fase I a través de las acciones detalladas en el presente documento y que la UAM ejecute la Fase II. cuantificada según los docentes y horas de investigación y participación de su personal, así mismo, detalladas en el presente documento.

3.- Indicadores

3.1.- Indicadores cuantitativos y de procesos

El enfoque de los dos Retos locales, como fuente inspiradora de las propuestas de ideas, puede ser multidisciplinar y abordarse desde el punto de vista psicosocial (análisis del comportamiento, consumidores, gustos, tendencias), económico (sectores económicos de la ciudad y relación con los Retos, cambios en los modelos de consumo, estudios de mercado), tecnológico (herramientas online, vehículos adaptados), urbanístico (nuevos servicios e infraestructuras), etc.

Se establecen como indicadores:

Indicadores Cuantitativos:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

1. Impacto entre PDIs de la UAM y entidades del entorno: se estima un alcance de hasta 2.500 investigadores y/o personal UAM, así como un impacto entre más de 900 empresas.
2. Asistencia a la jornada informativa: se estima, al menos, una asistencia de 40 personas.
3. Número de candidaturas presentadas por parte de los PDI UAM: se estima recibir un número mínimo de 8 candidaturas, con un 50% aproximadamente, para cada uno de los Retos.
4. Número de candidaturas elegibles (80 puntos mínimo): se estima que el 80% de las mismas sean elegibles.
5. A estas estimaciones, se suman los siguientes puntos:
 - -Se espera una participación por parte de diferentes perfiles de personal investigador UAM, de acuerdo con el cuadro de la página siguiente.
 - Se estima que cada perfil de profesorado pueda imputar para la preparación de cada candidatura, entre 100 y 230 horas, en función de los perfiles de profesorado. (Ver cuadro de estimación de participación PDI UAM siguiente)

ESTIMACIÓN DE PARTICIPACION DE PDIS UAM - PROGRAMA RETOS UAM - AYTO. ALCOBENDAS									
Tipos de profesorado	Nº profesores contratados LOU	Fecha Inicio Fecha Final		Horas/año (convenio/contrato)	Salario Bruto	Coste hora	Horas imputadas al proyecto	Coste individual imputado al proyecto	Coste total imputado al proyecto
		Mes 1	Mes 4						
Ayudante	1			1642	€ 24.092	€ 14,67	200	2934,51	2934,51
Ayudante Doctor	1			1642	€ 27.574	€ 16,79	200	3358,55	3358,55
	1			1642	€ 9.200	€ 5,60	230	1288,69	1288,69
	1			1642	€ 7.361	€ 4,48	230	1031,01	1031,01
	1			1642	€ 5.521	€ 3,36	225	756,47	756,47
Asociados CC. Salud	0			1642	€ 4.769	€ 2,90	0	0,00	0,00
LCOLAB	1			1642	€ 27.434	€ 16,71	110	1837,85	1837,85
LCONDOC.	1			1642	€ 32.276	€ 19,66	110	2162,21	2162,21
Visitantes	2			1642	€ 30.590	€ 18,63	100	1862,96	3725,92
	9							€ 15.232,24	€ 17.095,20

Indicador de proceso: consecución en tiempo y forma de los hitos previamente fijados, así como:

- La recepción en tiempo y forma de, al menos, 4 solicitudes para cada uno de los Retos identificados (con 80 puntos o más).

3.2.- Indicadores de impacto socioeconómico y ambiental

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

La ejecución de esta iniciativa es oportuna y relevante; proveerá de información experta sobre avances de la ciencia en los Retos locales del municipio de Alcobendas que, a su vez, hará posible nuevos proyectos innovadores susceptibles de ser apoyados por el ecosistema empresarial.

Todas las entidades colaboradoras del programa (ayuntamiento, asociaciones empresariales, empresas, grupos de investigación y docentes ...) advierten la necesidad de este tipo de iniciativas por un fin común: acercar la I+D+i a la sociedad y resolver barreras de ámbito local a través del avance de la Ciencia.

Esto, a su vez, conllevará:

- Saber más acerca de los intereses de los habitantes de Alcobendas y, a futuro, mejorar las herramientas para hacer más partícipe a la sociedad civil de los proyectos.
- Mejorar la visión y necesidad de la I+D+i en nuestro territorio: las acciones locales serán compartidas con todos los agentes.
- Poder compartir información y fortalecer el conocimiento sobre los avances científicos y tecnológicos.

Dada la idiosincrasia de los Retos identificados, el resultado de las ideas y proyectos podrá repercutir muy positivamente en el desarrollo socioeconómico y medioambiental del territorio:

- El colectivo docente e investigador de la UAM tendrá la oportunidad de intercambiar buenas prácticas, al tiempo que se podrá relacionar e interactuar con investigadores y responsables de I+D empresariales para el desarrollo de los proyectos.
- Estas acciones permitirán fomentar la difusión de la Ciencia, trasladando y difundiendo los resultados de actividades y proyectos científicos y fomentar la cultura científica entre diferentes colectivos.
- Desarrollo económico a medio-largo plazo en el municipio. Los potenciales proyectos podrán poner en marcha en el futuro nuevas iniciativas empresariales con impacto en el comercio de Alcobendas y reforzar la capacidad innovadora del tejido productivo vinculado al municipio.

De igual modo, podrá tener una positiva repercusión medioambiental en la localidad y zonas colindantes. En este sentido, la aplicación de medidas derivadas de los proyectos podría:

- Reducir notablemente las emisiones de CO2 al verse afectada la movilidad urbana e interurbana y verse reducida la contaminación del aire de una forma directa y continua.
- Mejorar los accesos al centro del municipio y habilitar nuevas formas de movilidad más sostenibles e innovadoras.
- Capacitar al comercio minorista y ampliar su radio de acción o modificar sus modos de venta
- Tener un positivo impacto en la ciudadanía, impulsando el consumo consciente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

- *Influir en las inversiones a largo plazo en el municipio*

4.- Selección, resolución y celebración del acto

4.1.- Proceso de Selección y Resolución

- *Las solicitudes presentadas serán evaluadas, posteriormente, por una Comisión constituida por dos miembros del Comité Consultivo del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura de la UAM, un miembro designado por la Asociación de Empresarios del municipio (AICA), y un miembro designado por el Ayuntamiento de Alcobendas.*
- *Para la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos:*
 - ASPECTOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL E IMPACTO (20 puntos).**
 - Naturaleza local, regional o continental del proyecto (calidad, alcance y sentido de la articulación).*
 - Incidencia del proyecto en las relaciones del Ayuntamiento y la UAM con el tejido productivo. Estrategias de devolución, sinergias con otros Programas y retroalimentación.*
 - ASPECTOS DE NOVEDAD, CALIDAD Y APLICABILIDAD (40 puntos).**
 - Viabilidad y/o impacto social del conocimiento a desarrollar y transferir.*
 - Actividades científicas que han dado lugar al conocimiento a transferir, así como resultados de alto impacto científico obtenidos con anterioridad a la solicitud.*
 - Compromiso documental por parte de posibles entidades receptoras incluyendo un compromiso de futura cofinanciación para la posible segunda fase de ejecución.*
 - Solvencia científica del IP y del equipo de trabajo para acometer las actividades propuestas.*
 - CRITERIOS DE VALORACIÓN POSITIVA DEL COMITÉ (40 puntos)**
 - Beneficios para el municipio en relación con los servicios prestados a sus ciudadanos y la optimización de recursos públicos.*
 - Impacto del proyecto en los planes estratégicos del Ayuntamiento.*
 - Otros aspectos positivos considerados por el Comité evaluador.*

Sólo aquellas ideas de proyectos que obtengan una valoración superior a 80 puntos serán seleccionadas para su ejecución, siendo la UAM /InNorMadrid responsable de comunicar a los solicitantes la aprobación o desestimación de su solicitud.

4.2.- Celebración de acto de reconocimientos


Posteriormente a la resolución de las candidaturas de ideas de proyectos, se celebrará un acto formal de presentación de los proyectos (o ideas de proyectos) seleccionados. Si las condiciones sanitarias lo permiten, será en formato presencial y en las instalaciones acordadas entre las partes.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12103			Nº:	
Fecha: 29/07/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 494849 Dependencia: DIRECCION GRAL. EMPLEO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID CR COLMENAR VIEJO, 15 MADRID (28049) MADRID	

Gestión del programa:

La UAM estará a cargo de la supervisión de personal, así como de todos los permisos necesarios y el desarrollo mismo de la actuación.

Segundo.- Proceder a la firma del citado convenio

Código de Verificación Electrónico (CVE):niWEKqluXOp-KyUMYftOxw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	niWEKqluXOp-KyUMYftOxw2	FECHA	29/07/2022	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			